

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional. 10.184-E.

1665

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Granada, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 1976, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Granada, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa, establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional. 10.183-E.

1666

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Almería, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Esta Séptima Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de octubre de 1976, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de la provincia de Almería, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, los cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior a diez años a la jubilación forzosa, establecida en el presente Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Málaga. En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar, en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.

1667

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada, en turno libre en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de noviembre de 1976, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, mediante los concursos-oposición nacional libre,

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Para tomar parte en concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Conocimientos exigidos

Para este concurso-oposición libre, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medi-

ción, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dichos concursos quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, a través de la Jefatura Provincial de carreteras donde resida el peticionario o directamente.

Documentación

Las instancias reintegradas, con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado al transcurrir quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento general del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—10.179-E.

1668

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, Andalucía oriental, Málaga, referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, en turno libre, en la plantilla de la Jefatura Provincial de Málaga.

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de noviembre de 1976, ha sido autorizada la provisión de la mencionada vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga, mediante concurso-oposición nacional libre.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Para tomar parte en concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar en menos de diez años la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Conocimientos exigidos

Para este concurso-oposición libre se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición, nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre la materia en la parte relativa a su tarea.

Plazo de presentación de instancias

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitar tomar parte en dicho concurso quienes lo deseen y reúnan los requisitos señalados, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario, o directamente.

Documentación

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo se acompañarán las certificaciones justificativas de tales méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

Celebración

El concurso se celebrará en Málaga, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Recurso

Los interesados que no figuren incluidos entre los aspirantes admitidos a examen, y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación ante esta Jefatura Regional de Carreteras. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Renuncia

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo, por lo que quedará eliminado del concurso, salvo causa grave de fuerza mayor, que quedará a la consideración inapelable del Tribunal examinador.

Propuesta de admisión

En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la subsecretaría de este Ministerio para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que publique el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación que se exige en el Reglamento del Cuerpo dentro del plazo señalado en el mismo.

Régimen jurídico

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento General del Personal Operario de los Organismos del Ministerio de Obras Públicas de fecha 21 de diciembre de 1972.

Málaga, 20 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—10.180-E.